



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 372-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 03 de julio de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 26-2024-UNIA-CU de fecha 03 de julio de 2024; la Carta N° 031-2024-EPG-UNIA de fecha 31 de mayo de 2024, la Carta N° 1292-2024-UNIA-DGA de fecha 11 de junio de 2024, Carta N° 1406-2024-UNIA-R/OPP de fecha 20 de junio de 2024, Carta N° 1433-202-UNIA-DGA de fecha 21 de junio de 2024 y la Carta N° 045-2024-EPG-UNIA de fecha 25 de junio de 2024; con los demás recaudos que contiene; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Carta N° 031-2024-EPG-UNIA de fecha 31 de mayo de 2024 suscrito por el Dr. Nazario Aguirre Baique en su calidad de Presidente de la Comisión de Creación e Implementación Escuela de Posgrado, remite al Rector de la UNIA el Plan de Trabajo de la Escuela de Posgrado; por lo que mediante Proveído de Rectorado de fecha 05 de junio de 2024, derivó a la Dirección General de Administración a fin de que coordine atención;

Que, mediante Carta N° 1292-2024-UNIA-DGA de fecha 11 de junio de 2024 suscrito por el Dr. Juan Nicolas Vela Vasquez en su calidad de Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emita evaluación e informe técnico presupuestal para la implementación de los programas de la Escuela de Posgrado;

Que, mediante Carta N° 1406-2024-UNIA-R/OPP de fecha 20 de junio de 2024, suscrito por el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre en su calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Director General de Administración, el Informe N° 307-2024-UNIA-OPP/UPTO de fecha 19 de junio de 2024 suscrito por el Ing. Sixto Ramos Moreno en su calidad de Jefe de la Unidad de Presupuesto en donde concluye que "(...) se procedió a realizar la modificación





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 372-2024-UNIA-CU

presupuestal, con la finalidad de cargar en la Meta 25, FF.FF., Recurso Ordinario (RO), un monto de S/ 34,056.00 (Treinta y cuatro mil cincuenta y seis con 00/100 soles), a fin de garantizar el inicio del funcionamiento de la Escuela de Posgrado de la UNIA (...);

Que, mediante Carta N° 1433-202-UNIA-DGA de fecha 21 de junio de 2024, suscrito por el Dr. Juan Nicolas Vela Vasquez en su calidad de Director General de Administración, pone de conocimiento al Presidente de la Comisión Posgrado de la UNIA que se realizó la modificación presupuestaria por el importe de S/. 34,056.00 (treinta y cuatro mil cincuenta y seis con 00/100 soles) para garantizar las actividades de la Escuela de Posgrado;

Que, mediante Carta N° 045-2024-EPG-UNIA de fecha 25 de junio de 2024, suscrito por el Dr. Nazario Aguirre Baique en su calidad de Presidente de la Comisión de Creación e Implementación – Escuela de Posgrado, solicita al Rector de la UNIA la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo de la Escuela de Posgrado;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 26-2024-UNIA-CU de fecha 03 de julio de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Comisión encargada de la Creación e Implementación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que se requieran para su cumplimiento del plan aprobado en el punto primero de la presente resolución, así como, encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutivo de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C. C.

✧ Rectorado
✧ VRA
✧ VRI
✧ OTI
✧ Informáticos
✧ Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: secretariagral@unia.edu.pe y aastohuamanh@edu.unia.pe Pág Web. www.unia.edu.pe



**PLAN DE TRABAJO DE
LA ESCUELA DE
POSGRADO DE LA
UNIVERSIDAD
NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA
AMAZONÍA**

EPG-UNIA

[Handwritten signature]

ESCUELA DE POSGRADO – UNIA PLAN DE TRABAJO

I. INTRODUCCIÓN

La Comisión para la Implementación de los programas de Maestría, Doctorado, Segunda Especialización y Diplomado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia tiene por encargo aperturar por primera vez los programas de posgrado a cargo de la Escuela de Posgrado - UNIA

Para cumplir con la mencionada responsabilidad la Comisión viene trabajando con proyectos innovadores y planes de estudios exigentes con la finalidad de implementar programas que sean la mejor alternativa de capacitación y especialización profesional del más alto nivel. Asimismo, viene trabajando en los reglamentos internos, equipamiento y demás gestiones de índole administrativos.

Los programas de Posgrado son autofinanciados, sin embargo, por ser la primera vez que ofrecemos el servicio se requiere el aporte de la UNIA para la logística necesaria y lograr la meta de iniciar el desarrollo de los programas en el mes de agosto 2024.

II. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Para implementar la Escuela de Posgrado – UNIA, se hace urgente y necesario presupuesto para bienes y servicios con la finalidad de cumplir las metas planificadas, los mismos que se detallan en el ítem VI. denominado "Cuadro de Necesidades" donde presentamos las actividades, meta física y presupuestal.

III. RESPONSABLE

La Comisión para la Implementación de los programas de Maestría, Doctorado, Segunda Especialización y Diplomado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conformada con resolución N° 052-2024-UNIA-CU tiene como responsable a:

- Dr. Nazario Aguirre Baique-Presidente
- Dra. Mary Carrizales Ticona – Unidad Posgrado de la FEIH
- Dr. Ruben Casas Reategui - Unidad Posgrado de la FICA
- Dra. Ayda Guisella Avalos Díaz -Representante del Departamento Académico de la IAFA.
- Dra. Greasse L. Basilio Maravi - Representante del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades.
- Mg. Harold Choquetico Apaza - Representante del Departamento Académico de Ciencias.
- Mg. Edwin Estacio Albornoz - - Representante del Departamento Académico de IAI

04

**ESCUELA DE POSGRADO – UNIA
PLAN DE TRABAJO**

IV. VISIÓN Y MISIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO

VISIÓN

Ser una escuela de posgrado referente en la Amazonía peruana, reconocida a nivel internacional por su alta calidad de la investigación científica e innovación tecnológica, comprometido con el desarrollo, emprendimiento, interculturalidad y desarrollo del capital humano para las regiones amazónicas.

MISIÓN

La misión de la escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía descansa en dos aspectos: formación de profesionales integrales de más alto nivel académico y el desarrollo de la investigación en la Amazonía peruana con enfoque intercultural, poniendo incidencia el desarrollo de los pueblos indígenas amazónicos del país.

V. OBJETIVOS

Objetivo Institucional:

Garantizar el Marco normativo para el adecuado desarrollo de los estudios en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.

Objetivo Académico:

- Implementar los programas de Posgrado de Doctorado, Maestría, Segunda Especialidad y Diplomados.
- Garantizar un incremento gradual de programas, con garantía de calidad y acorde a las necesidades y oportunidades de la región y del país.

Objetivo Administrativo:

- Garantizar la matrícula en los programas de posgrado.
- Implementar las instalaciones eléctricas, el servicio de internet, equipamiento tecnológico y mobiliario.
- Garantizar el mantenimiento de la infraestructura.
- Garantizar los recursos humanos que se requiere para el inicio de las labores de la escuela de Posgrado.

VI. CUADRO DE NECESIDADES

Actividad	Bien y/o Servicio	Clasificador del Gasto	Nombre	Cant	UM	Costo unitario	Costo total
PUBLICIDAD	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL (Gigantografías 8 x 15)	2.3.2 7.11 6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	1	Unidad	S/ 3,500	S/ 3,500
	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL (Gigantografías 4 x 3)	2.3.2 7.11 6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	1	Unidad	S/ 600	S/ 600
	SERVICIO DE IMPRESION DE AFICHES (Banner 1 x 2)	2.3.2 7.11 6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	10	Unidad	S/ 50	S/ 500
	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA personalizados color azul)	2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	5	Ciento	S/ 200	S/ 1,000
	CAMISETA DE POLAR MANGA LARGA TALLA S CON LOGOTIPO	2.3.1 2.1 1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	25	Unidad	S/ 45	S/ 1,125
	CAMISETA DE ALGODON PIQUE MANGA CORTA TALLA M CON LOGOTIPO	2.3.1 2.1 1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	25	Unidad	S/ 45	S/ 1,125
	CAMISETA DE ALGODON PIQUE MANGA CORTA TALLA L CON LOGOTIPO	2.3.1 2.1 1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	25	Unidad	S/ 45	S/ 1,125
	CAMISETA DE POLAR MANGA LARGA TALLA XL CON LOGOTIPO	2.3.1 2.1 1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	25	Unidad	S/ 45	
	SERVICIO DE PROMOTOR JUVENIL (Promotores por 1 mes)	2.3.2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	8	Persona	S/ 1,000	S/ 8,000
	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL (Calendarios 50x70)	2.3.2 7.11 6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	200	Unidad	S/ 6	S/ 1,200
	ASESORIA EN PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL (Contrato comunicación e imagen x 1 mes)	2.3.2 7.14 98	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	1	Persona	S/ 5,000	S/ 5,000
	Volantes	2.3.1 9.1 1	LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	3	millar	S/ 150	S/ 450
	FOLDER MANILA TAMAÑO A4 COLOR ROJO	2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	4	EMPAQUE X 25	S/ 17	S/ 288
	FOLDER MANILA TAMAÑO A4 COLOR AMARILLO	2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	4	EMPAQUE X 25	S/ 17	S/ 288
	FOLDER MANILA TAMAÑO A4 COLOR ROSADO	2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	8	EMPAQUE X 25	S/ 17	S/ 288
	FOLDER MANILA TAMAÑO A4 COLOR ANARANJADO	2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	8	EMPAQUE X 25	S/ 17	S/ 288
	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 50	2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	4	Unidad	S/ 9	S/ 36
Inscripción y Matricula							

ESCUELA DE POSGRADO – UNIA PLAN DE TRABAJO

	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL (Prospecto de admisión)	2.3.2 7.11 6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	500	Servicio		
Mantenimiento	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 15 A 20 HOJAS APROX.	2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2	Unidad	S/ 20	S/ 40
	CABLE ELECTRICO N° 14	2.3.1 5.4 1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	1	Rollo	S/ 150	S/ 150
	CINTA AISLANTE DE 19 mm X 9 m	2.3.1 5.4 1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	1	Unidad	S/ 10	S/ 10
	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA	2.6.3 2.1 1	MAQUINAS Y EQUIPOS	1	Unidad	S/ 6,000	S/ 6,000
	SCANNER LASER MONOCROMÁTICA 55 ppm						
	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK3182 NEGRO	2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2	Unidad	S/ 500	S/ 1,000
	Cable de alimentación para HP Color Laserjet Pro MFP M283FDW	2.3.1 5.1 1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1	Unidad	S/ 50	S/ 50
	Cable para impresora	2.3.1 5.1 1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1	Unidad	S/ 50	S/ 50
	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 206A W2110A NEGRO	2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2	Unidad	S/ 350	S/ 700
	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 206A W2111A CIAN	2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2	Unidad	S/ 350	S/ 700
Implementación administrativa	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 206A W2112A AMARILLO	2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2	Unidad	S/ 350	S/ 700
	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 206A W2113A MAGENTA	2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2	Unidad	S/ 350	S/ 700
	Cortinas de 2 X 3.80 cm			1	Unidad	S/ 780	S/ 780
	Cortinas de 2 X 3.00 cm			1	Unidad	S/ 650	S/ 650
	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Practicantes secretariado por 3 meses)	2.3.2 9.1 1	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	3	Servicio	S/ 1,025	S/ 3,075
	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Practicantes secretariado por 3 meses)	2.3.2 9.1 1	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	3	Servicio	S/ 1,025	S/ 3,075
	ESCOBA DE CERDA DE PLÁSTICO 30 cm APROX.	2.3.1 5.3 1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	2	Unidad	S/ 20	S/ 20
	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE MICROFIBRA 40 cm X 60 cm (Trapeador)	2.3.1 5.3 1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	4	Unidad	S/ 10	S/ 40
	RECOGEDOR DE PLÁSTICO TAMAÑO MEDIANO (Recogedor)	2.3.1 5.3 1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	2	Unidad	S/ 18	S/ 36
	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 L	2.3.1 5.3 1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	4	Unidad	S/ 20	S/ 80
	PAPEL HIGIENICO (ROLLO PERSONAL) DOBLE HOJA BLANCO X 24	2.3.1 5.3 1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	5	Unidad	S/ 50	S/ 250

ESCUELA DE POSGRADO – UNIA
PLAN DE TRABAJO

JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 1 L	2.3.1 5.3 1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	4	Unidad	S/ 25	S/ 75
LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 4.63% X 1 L	2.3.1 5.3 1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	4	Unidad	S/ 12	S/ 48
APROX.	2.3.1 5.3 1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	6	Unidad	S/ 13	S/ 78
ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96° X 1 L	2.3.1 5.3 1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	2	kg	S/ 78	S/ 156
DETERGENTE GRANULADO X 5 kg	2.3.1 5.3 1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	2	Unidad	S/ 180	S/ 360
Roller Screen						
DETERGENTE EN PASTA LAVA VAJILLA X 1 kg	2.3.1 5.3 1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	3	kg	S/ 8	S/ 24
(Ayudin de 1kg)						
SERVICIO ESPECIALIZADO DE GESTIÓN ACADÉMICA (Consultor por 1 mes)	2.3.2 7.14 98	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	1	Persona	S/ 1	S/ 10,000
Programas Académicos	TOTAL PRESUPUESTO					53,660